

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50057 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso voluntario de acreedores número 000109/2013 de la mercantil URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L., con CIF nº B96621784, habiéndose dictado en fecha 31 de octubre de 2019 auto de autorización de venta, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

1º.- ACORDAR la autorización de venta directa de las fincas registrales N.º 29891-29939-29737-30-031-29967-29739-29777-30027-30019-29913-29955-29649-30001-29969-29979-30033-29687-29661-29757-29685-30011-29895-29951-29989-30789-30009-29657-29771-29703-29859-29901-30025-29829-29921-29963-30015-29675-29825-29893-29959-29985-29783-29915-30787-29795-29729-29811-29863-29705-29961-29957-29841-29929-29919-30029-29695-29923-29753-29953-29747-29991-30013-29941-29755-29651-29839-30007-29981-29889-30005-30021-29911-29971-29983-29977-29743-29925-29645-29937-29993-29759-29909-29917-29905-30049-29943-29907-29779-29711-29935-29715-29659-30003-29949-29999-30061-29763-29945-29987-29927-30023-29899-29669-29647 del Registro de la Propiedad nº 12 de Valencia al Administrador concursal del presente concurso, don Juan Martínez Medina en nombre de ECONOMO CONSULTING, a favor de SAREB por la suma de 3.219.444,60 euros al contado, más los gastos de compraventa, con los efectos de dación en pago por importe de 4.814.147'22.- euros.

2º.- Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de diez días, con prevención de que dentro del tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización.

Facíltese al comprador testimonio de esta resolución para hacerla valer donde proceda.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Valencia, 11 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190065615-1